

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

- 1144** *Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de acceso a internet a través de red inalámbrica municipal.*

#### **Anuncio**

Doña Catalina M. García Carrasco, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Jimena (Jaén).

#### **Hace saber:**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de 15 de diciembre 2010 sobre la modificación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de acceso a internet a través de red inalámbrica municipal (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. nº. 288, de 17 de diciembre de 2010), cuyo texto se incluye como anexo y se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### Anexo

Artículo 7.- Base Imponible y tarifa.

##### A) Bonos

- Para los que no se necesite instalación de antena:

1.- Bono de conexión de 30 horas: 10 euros.

2.- Bono de conexión de 120 horas: 25 euros.

- Para los que se necesite instalación de antena:

1.- Fianza que responderá de los equipos instalados: 30 euros.

2.- Instalación: 40 euros.

3.- Bono de conexión de 30 horas: 10 euros.

4.- Bono de conexión de 120 horas: 25 euros.

##### B) Conexiones fijas:

1.- Fianza que responderá de los equipos instalados: 30 euros.

2.- Instalación: 40 euros.

3.- Cuota mensual de conexión: 15 euros.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Tribunal

Superior de Justicia de Granada.

Jimena, a 02 de Febrero de 2011.- LA ALCALDESA, CATALINA M. GARCÍA CARRASCO.